Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

Ydem

Por la ciudad la Autorizacion Acordo se botase decreto, y aviendose botado, salio nombrado por maior parte por tal Mayordomo Dn. Pablo Ortiz del Corrado Vº. de la ciudad hasta la Ortazera del dia San Juan de Junio que bendra de este Año, que es por el tiempo en que se hace este nombramiento por quanto sirio la ciudad con obligacion de que el dho Mayordomo haga las diligencias necesarias para que los arrendadores de las rentas de propios paguen a sus plazos lo que deviren poniendolo en poder del depositº. de propios que es como se a hecho en los años antecedentes porque en poder del Mayordomo no an de entrar mrs. algunos y si los arrendadores paguen en otra forma a de ser por quenta y riesgo de los susodhos para que les sea notorio se les haga saber al tiempo de los remates, y se le señala de salario cien ducados por un año rateados lo que lo sea del tiempo deste nombramiento, respecto de que se a jubilado el dho Dn. Manuel del Castillo dejandole en cada un año los otros cien ducados de los que a de aver de la obligacion del dho Don Pablo Ortiz el hacer las diligencias judiciales y extra judiciales de la cobranza de los propios por quenta y riesgo del susodicho y se le haga notorio =

La ciud. Acuerda se haga el Acuerdo a los cavalleros Comisarios